



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 128 -2012-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 16 MAYO 2012

VISTO:

El INFORME N° 010 - 2012 – GR.LAMB/GRINCVS y la Resolución de Gerencia Regional N° 041-2012-GR.LAMB/GRINCVS, de fecha 27 de Diciembre, mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS, AREAS VERDES CON MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA AV. PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI, TRAMO ENTRE AV. JOSE LEONARDO ORTIZ Y GARITA DE PIMENTEL-CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE"**, con precios al mes de Noviembre del año 2,011 y un Plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) Días Calendarios; Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 041-2011-GR.LAMB/GRINCVS de fecha 27 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS, AREAS VERDES CON MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA AV. PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI, TRAMO ENTRE AV. JOSE LEONARDO ORTIZ Y GARITA DE PIMENTEL-CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE"**, cuya meta consiste en: **PAVIMENTACION:** Pavimentación flexible 80,256 m²; **VEREDAS Y LOSA:** Construcción de 23,115.27 m² de Veredas a lo largo de la Vía con un ancho Promedio 2.40 m, cruces peatonales, losas de separadores centrales, rampas centrales, Construcción de 9,060.16 ml de Sardineles en Jardines; Señales Preventivas, Reglamentarias, Informativas (3,144.72 m²), Sembrado de 48,348.30 m² de Areas Verdes; **ALCANTARILLA DE CANALES DE REGADIO:** Construcción de 01 alcantarilla rectangular de 4m de ancho por 1.75m de concreto armado que cruza la vía en el kilometro 0+700, Construcción de Alcantarillas rectangulares de 3.40m de ancho por 1.5m de altura de concreto armado que cruzan la vía en los Km 3+260 y km 3+840, Construcción de Alcantarillas rectangulares de 3.50m de ancho por 1.5m de altura paralelos a la vía en los km 0+840 – 0+980; km 3+030 – 3+100; 3+390 – 3+530; **RED DE AGUA POTABLE:** 2,041 ml de tubería PVC DN 160, 1,092.30 ml de tubería de PVC DN 110 mm, 256 conexiones domiciliarias; **RED DE ALCANTARILLADO:** 3,298.02 ML de tubería PVC DN 200 mm, 89.30 ml de tubería PVC DN 250 mm, 256 Conexiones Domiciliarias, **EXPROPIACION:** Expropiar 12,230.82 m² de área de edificaciones existentes y 30,635.82 m² terrenos de cultivo afectados; con un Presupuesto Total de **S/. 27'122,654.51 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 51/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Noviembre del año 2,011 y un Plazo de Ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) Días Calendarios; Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, la meta EXPROPIACION, según Expediente Técnico debidamente aprobado se desagrega en: 01.01. EXPROPIACION DE TERRENOS DE CULTIVO Y 01.02. EXPROPIACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES, detallándose la RELACION DE PROPIETARIOS CON LAS RESPECTIVAS AREAS A EXPROPIAR – CUADRO DE AREAS A EXPROPIAR, por un monto de S/. 6'058,319.40 Nuevos Soles, en tal sentido la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento, mediante INFORME N° 010-2012 – GR.LAMB/GRINCVS, de fecha 17 de Abril del 2012, propone a los siguientes profesionales para la Conformación de una comisión que elabore los Expedientes Técnicos de compensación de inmuebles que serán afectados por la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS, AREAS VERDES CON MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA AV. PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI, TRAMO ENTRE AV. JOSE LEONARDO ORTIZ Y GARITA DE PIMENTEL-CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE"**:

- Ing. Ricardo Tepe Atoche (Residente de Obra).

- Abog. Roberto Carlos Morocho Peña (Oficina Regional de Asesoría Jurídica).
- Ing. José Sosa Saavedra (Municipalidad Provincial de Chiclayo).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales aprobada por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por las Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, su modificatoria aprobado por las Ordenanza Regional N° 001-2012-GR.LAMB/CR; y, con el visto de la Gerencia Regional de Infraestructura, Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2012-GR-LAMB/PR de fecha 14 de mayo del 2012 a favor del Abogado Jorge Rojas Córdova como encargado de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – CONFORMAR LA COMISIÓN QUE ELABORE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES QUE SERÁN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS, AREAS VERDES CON MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA AV. PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI, TRAMO ENTRE AV. JOSE LEONARDO ORTIZ Y GARITA DE PIMENTEL-CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE”, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que estará entregada por:

- Ing Ricardo Tepe Atoche (Residente de Obra): Presidente.
- Abog. Roberto Carlos Morocho Peña (Oficina Regional de Asesoría Jurídica): Integrante.
- Ing. José Sosa Saavedra (Municipalidad Provincial de Chiclayo): Integrante.

ARTICULO SEGUNDO – Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento, Dirección de Estudios y Asistencia Técnica, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación y a la Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración y Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 V.B.
 GRINCVS-L
 JORGE ROJAS CORDOVA
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)